



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia,

**Referencia:** E-57659-2024

## **RECTIFICA ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°25/2024 RAF 529**

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de Setiembre del año 2024, siendo las 12:30 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 1103/24, integrada por los agentes Daniela VALENCIO, Legajo 32336205/00; Carina DE ROCCIS, Legajo 21079747/02 y Melany Alais BARRIONUEVO HERRERA, Legajo N° 43074651/00; ello a fin de tomar conocimiento de la nota remitida por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO en relación a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 25/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS GENERALES PARA EL SERVICIO LABORATORIO - PERÍODO DE USO BIMESTRAL - NOTA DE PEDIDO N° 259/2024 RAF 529 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado bajo el Expediente N° E-57659-2024.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO presenta nota (incorporada documento GEN N° 94) informando desestime oferta Renglones N° 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19.
2. Que en virtud de lo expuesto, corresponde declarar Fracasados los Renglones N° 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 y se solicitaran por cuerda separada en contratación directa, conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley N° 1015.
3. Con respecto a los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 14, 20, 29, 33 y 34, los mismos se declaran **Desiertos** y se solicitaran por cuerda separada, en contratación directa, conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley N° 1015.
4. Las ofertas alternativas de los renglones N° 05 y 07 de la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, son avaladas por corresponder a lo solicitado.
5. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito

<b>NÚMERO DE RENGLÓN</b>	<b>ORDEN DE MERITO</b>	<b>ALT.</b>	<b>PROVEEDOR</b>
1	DESIERTO	-	-
2	DESIERTO	-	-

3	DESIERTO	-	-
4	DESIERTO	-	-
5	1	0	SAWKO ILIANA
	2	1	SAWKO ILIANA
6	1	0	ORMAZA DE PAUL
	2	0	SAWKO ILIANA
7	1	0	SAWKO ILIANA
	2	1	SAWKO ILIANA
	3	0	ORMAZA DE PAUL
8	1	0	SAWKO ILIANA
	2	0	ORMAZA DE PAUL
9	EMPATE	-	-
10	1	0	ORMAZA DE PAUL
11	1	0	ORMAZA DE PAUL
	2	0	SAWKO ILIANA
12	<b>FRACASADO</b>		
13	<b>FRACASADO</b>		
14	DESIERTO	-	-
15	<b>FRACASADO</b>		

16	FRACASADO		
17	FRACASADO		
18	FRACASADO		
19	FRACASADO		
20	DESIERTO	-	-
21		1	ORMAZA DE 0 PAUL
22		1	SAWKO 0 ILIANA
23		1	SAWKO 0 ILIANA
24		1	SAWKO 0 ILIANA
25		1	SAWKO 0 ILIANA
26		1	SAWKO 0 ILIANA
27		1	SAWKO 0 ILIANA
28		1	SAWKO 0 ILIANA
29	DESIERTO	-	-
30		1	SAWKO 0 ILIANA
31		1	SAWKO 0 ILIANA
32		1	SAWKO 0 ILIANA
33	DESIERTO	-	-
34	DESIERTO	-	-

35	1	SAWKO 0 ILIANA
36	1	SAWKO 0 ILIANA
37	1	SAWKO 0 ILIANA
38	1	SAWKO 0 ILIANA
39	1	SAWKO 0 ILIANA
40	1	SAWKO 0 ILIANA
41	1	SAWKO 0 ILIANA
42	1	ORMAZA DE 0 PAUL
	2	SAWKO 0 ILIANA
43	1	ORMAZA DE 0 PAUL
	2	SAWKO 0 ILIANA
44	1	ORMAZA DE 0 PAUL
45	1	ORMAZA DE 0 PAUL
46	1	SAWKO 0 ILIANA
	2	ORMAZA DE 0 PAUL
47	1	SAWKO 0 ILIANA
48	1	SAWKO 0 ILIANA

49	1	SAWKO ILIANA
----	---	-----------------

- Se indica que el motivo que lleva a aceptar las ofertas presentadas para los Renglones N° 10, 11, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y 32 excedida por demás en lo reservado preventivamente, se fundamenta en que dichos insumos fueron presupuestados genéricos de origen chino, y en la cotización se ofrecen primeras marcas de producción europea, 3 veces más es la diferencia de mercado entre uno y otro. Asimismo se aclara que los mismos son necesarios para el diagnóstico de enfermedades infecciosas y seguimiento de pacientes, en caso de no contar con dicho insumo puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego “...El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...”

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

PREADJUDICAR a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT 27-22325872-2, en los renglones número: 05 (alt. 0), 07 (alt. 0), 08, 09, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48 y 49 de la LICITACION PRIVADA N° 25/2024, por la suma total de Pesos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos seis con 00/100 (\$24.487.206,00).

PREADJUDICAR a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT 20-12284563-0, en los renglones número: 06, 10, 11, 21, 42, 43, 44 y 45 de la LICITACION PRIVADA N° 25/2024, por la suma total de Pesos Cinco millones ciento dos mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 (\$5.102.476,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

*Daniela Valencio*

Bioquímica

Servicio Laboratorio

Hospital Regional Ushuaia

*Carina De Roccis*

Bioquímica

Jefa Unidad Microbiología e Inmunología

Servicio Laboratorio

Hospital Regional Ushuaia

*Melany Alais Barrionuevo Herrera*

División Contrataciones

Hospital Regional Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

